



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

<b>PARTES CONTRATANTES</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS NIF Q-2801660H</b>	<b>PSICÓLOGOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.A.U CIF A78301934  Orden clasificación: 1º</b>

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>
<b>ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF-AV. Nº 2.20/04110.0134</b>

<b>PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES (Euros)</b>			
<b>ANUALIDAD</b>	<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
<b>2021</b>	400.000,00	84.000,00	484.000,00
<b>2022</b>	1.518.440,00	318.872,40	1.837.312,40
<b>2023</b>	1.518.440,00	318.872,40	1.837.312,40
<b>2024</b>	1.119.840,00	235.166,40	1.355.006,40
<b>TOTAL</b>	<b>4.556.720,00</b>	<b>956.911,20</b>	<b>5.513.631,20</b>



**PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO**

Por la entidad pública empresarial **ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**, con CIF Q2801660H, y domicilio social en calle Sor Ángela de la Cruz nº 3, planta 9 en Madrid 28020,

**D. MICHAUX MIRANDA PANIAGUA**, Director General de Gestión de Personas, en nombre y representación de esta Entidad, a la que representa en uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de la Presidenta de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por la que se autoriza, previa determinación y propuesta por parte de los órganos internos competentes, a los titulares de los distintos órganos que, adscritos o bajo la dependencia directa de ellos, han de ejercer, en sus correspondientes áreas o ámbitos funcionales y/o territoriales, la competencia, en materia de contratación, delegada por la Presidenta de ADIF en órganos internos, de fecha 15 de marzo de 2019

Por el Contratista **PSICÓLOGOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.A. Unipersonal** con CIF **A78301934** y domicilio en Calle Ferraz número 7, Madrid, España.

**D. ÁLVARO IBÁÑEZ POZO** con DNI **52473911D**, actuando como representante legal de la citada mercantil, según escritura pública de apoderamiento, autorizada por el Notario D. Fernando Gomá Lanzón, el 23 de octubre de 2015, bajo el número 213 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1. La **Solicitud de Inicio del Expediente** fue aprobada con fecha **24 de junio de 2020**, con un presupuesto de licitación de:
  - Base imponible ..... 4.556.720,00 €
  - IVA (21%)..... 956.911,20 €
  - Total con IVA ..... 5.513.631,20 €
2. La celebración del presente contrato y la autorización del gasto fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.
3. La adjudicación del contrato fue acordada mediante **Resolución de Adjudicación** de fecha **23 de junio de 2021**.



## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El objeto del contrato es el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y ADIF-AV. Expediente nº 2.20/04110.0134, y que ha sido adjudicado a tres empresas especializadas en prestar servicios de selección de personas en procesos de gran escala.

Se adjudicarán pedidos basados en el presente Acuerdo Marco, en virtud del artículo 221.4, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo a la cláusula 21.6 "Ejecución del Acuerdo Marco" del Pliego de Cláusulas Administrativas, que indica:

Todos los pedidos amparados en el presente Acuerdo Marco se adjudicarán, de forma directa, a la primera empresa en el orden clasificatorio obtenido en el Acuerdo Marco, atendiendo así al criterio de mejor relación calidad-precio.

La petición de oferta deberá contener:

- Trabajos objeto del pedido. Que podrá ser:
  - o Convocatoria entera (distinguiendo entre convocatorias de pequeña y gran escala).
  - o Fases de un proceso selectivo
  - o Tareas independientes de una fase.
- Plazo de ejecución de los trabajos

Las empresas adjudicatarias podrán aceptar o rechazar el pedido según su capacidad, por estar incurso en otros procesos selectivos de Adif. En el supuesto de que la empresa no pudiera cumplir con los plazos solicitados, podrá rehusar a presentar la oferta, alegando este hecho, y se solicitará el encargo de los trabajos a la siguiente empresa en el orden clasificatorio del Acuerdo Marco.

En caso de que ninguna empresa presente oferta, se podrá acudir a una nueva licitación para la adjudicación de un Pedido basado en el Acuerdo Marco.

La reiteración, por parte de una empresa, en no presentar oferta, puede suponer una penalización, según lo establecido en el apartado "Calidad de servicio y penalizaciones" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDA:** El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación previsto.

Igualmente serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

**TERCERA:** La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo el adjudicatario, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF.



**CUARTA:** Al tratarse de un Acuerdo Marco, la adjudicación se realizó por el mismo importe de licitación, por tanto, el precio de contrato es de 4.556.720,00 € (IVA no incluido) que será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la siguiente distribución de anualidades estimadas, sin que exista compromiso alguno por parte de ADIF para gastarlo en su totalidad:

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES (Euros)			
ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
2021	400.000,00	84.000,00	484.000,00
2022	1.518.440,00	318.872,40	1.837.312,40
2023	1.518.440,00	318.872,40	1.837.312,40
2024	1.119.840,00	235.166,40	1.355.006,40
<b>TOTAL</b>	<b>4.556.720,00</b>	<b>956.911,20</b>	<b>5.513.631,20</b>

Como anejo nº 1 se incluye la oferta económica con los precios unitarios presentados por la empresa adjudicataria y que se incorpora al presente contrato

**QUINTA:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS (36) meses**, contando a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**SEXTA:** Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

**SÉPTIMA:** Para responder del cumplimiento de cada Pedido que resulte adjudicado, en base a este Acuerdo Marco, se exigirá una garantía del 5 % del importe adjudicado, IVA no incluido, que será constituida en la Caja General de Depósitos a favor del ADIF, y que será incorporada al expediente.





**OCTAVA:** El presente contrato tiene carácter de administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativas aplicables en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley. Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

**Por la entidad pública empresarial  
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias**

**Por el Contratista**

**D. MICHAUX MIRANDA PANIAGUA**

**D. ÁLVARO IBÁÑEZ POZO**





## Anejo nº 1

# Oferta Económica y desglose





JUSTIFICACIÓN DE PRECIO DE LICITACIÓN		Vigencia	
Características de las convocatorias		Pequeña escala	Gran Escala
Convocatorias anuales estimadas		10	14
Estimación aspirantes admitidos por convocatoria		100	1.000
<b>FASE 1: Servicios de apoyo administrativo y técnico / diseño y elaboración de ítems</b>			
	Precio unitario		Precio unitario
Servicios de apoyo administrativo y Excel avanzado (por persona y jornada de 8h.)	251,25 €		251,25 €
Servicio de apoyo técnico/consultor (por persona y jornada de 8h.)	321,60 €		321,60 €
Diseño de ítems de respuesta múltiple (estimación de 72 por convocatoria)	20,10 €		20,10 €
<b>FASE 2: Aplicación y corrección de pruebas</b>			
Alquiler de instalaciones por convocatoria de 100 personas (alquiler, seguridad y limpieza) (*)	2.010,00 €		13.065,00 €
Imprenta, Climatización, Empequetado, Cuidado para convocatorias... Se imprimen un 10% más del número de aspirantes estimados para cada tipo de convocatoria (as desk, 110 y 1.000 estudiantes)			
Cuadernos de examen (*)		2,01 €	1,34 €
Hojas de respuesta múltiples (*)		2,01 €	1,34 €
Custodia, Transporte y Distribución de cuadernillos de examen y hojas de respuesta a las sedes de examen de la convocatoria		2.814,00 €	2.814,00 €
Logística pruebas incluidas para convocatorias (punto por convocatoria)			
SMS de obtención de pruebas, enlizados y materiales de examen. (*)		402,00 €	535,00 €
Aplazadores de examen		281,40 €	281,40 €
Colaboradores de examen		167,50 €	167,50 €
Formación previa para aplicadores y colaboradores en convocatorias pequeña escala (por persona)		35,85 €	35,85 €
Examen de Doble Lectura, Corrección Automatizada de Hojas de Respuesta, Escaneros escáneres (hojas de respuesta), Transformación examen de puntuaciones, Análisis de ítems, Emisión ítems calificaciones. Para un 80% de aspirantes admitidos.		1,68 €	1,68 €
Servicio de Cuidado Notarial, Examen de notaría de las hojas de respuesta (por día y auto)		2.010,00 €	2.010,00 €
<b>FASE 3: Valoración de méritos, acreditación documental y/o realización de entrevistas</b>			
Valoración de Méritos del Perfil y Acreditación de Méritos por convocatorias, calculado para un 50% de los aspirantes presentados		20,10 €	20,10 €
Realización de entrevistas profesionales e informes de entrevista con apoyo presencial de documentación (costo aplicable a determinados puestos). Coste Unitario			134,00 €

Precios Unitarios

(\*) Estos conceptos tendrán un precio unitario distinto para las convocatorias de gran escala y pequeña escala



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
FIRMADO POR:	ALVARO IBAÑEZ POZO		
ID FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	29/01/2021 11:57:32
SERVIDOR		PÁGINA	1/2





